

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 86.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 31 enero 1916).

#### SECCION PRIMERA

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

###### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el Médico Director del Cuerpo de baños, D. Francisco Ledo, en solicitud de que se reduzca a un año el período de tiempo mínimo durante el cual puedan permanecer excedentes los funcionarios que pertenezcan al expresado Cuerpo:

Vista la Real orden de 10 de marzo de 1909:

Considerando que accediendo a lo solicitado en nada se perjudica al servicio público, antes al contrario, facilitando la vuelta al servicio activo de los Médicos Directores de baños, se mejorará aquél, puesto que será mayor el número de balnearios dirigidos por los expresados Facultativos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Médicos Directores del Cuerpo de baños que deseen pasar a la situación de ex-

cedencia, puedan solicitarlo en el acto del concurso que anualmente se celebra para proveer las Direcciones vacantes, bien acudiendo a él personalmente, por poder en forma legal o presentando la oportuna instancia en esa Inspección general con diez días de anticipación al en que haya de celebrarse el concurso.

2.º Que el tiempo durante el cual puedan permanecer excedentes, sea como mínimo hasta el concurso del año siguiente; entendiéndose que de no solicitar plaza en el acto de él, continuarán en igual situación hasta el concurso en que la pidan.

3.º Que mientras un Médico Director de baños esté excedente no podrá desempeñar ninguna dirección facultativa de establecimiento balneario, sin perjuicio de conservar o mejorar su número en el escalafón; y

4.º Queda derogado el apartado 2.º de la Real orden de 10 de marzo de 1909.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1916. — Alba. — Señor Inspector general de Sanidad interior.

(Gaceta 26 enero 1916).

#### SECCION TERCERA

##### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

###### CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850, e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la comisión Provincial, de acuerdo

con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de enero, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'23
Idem de cebada.....	0'87
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	1'13
Idem de vino.....	0'38
Kilogramo de carne.....	2'28
Idem de carbón.....	0'14
Idem de leña.....	0'03

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de septiembre de 1848.

Zaragoza, a veinticinco de enero de mil novecientos diez y seis. — El Vicepresidente, Javier Ramírez. — Por acuerdo de la Comisión: e-Secretario, José Vidal. — El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Ferrocarriles. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de esta capital la relación de los propietarios a quienes se han de ocupar fincas en este término municipal con motivo de la construcción de la nueva estación de mercancías de la Compañía Madrid-Zaragoza-Alicante, sitio denominado Almozara; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte a continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y corporaciones interesadas, en el plazo de diez y seis días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de esta capital, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 1 de febrero de 1916.

El Gobernador,  
JUAN ZABÍA BERNAD.

#### Relación que se cita.

Número de orden, situación en que se encuentra cada finca, y propietarios.

- 4 Argamasa, D.<sup>a</sup> Juana Lezcano, viuda de D. Manuel Lafiguera.
- 29 Vegatilla, la misma.
- 3 Id., herederos de D. Juan Gracia.
- 8 Id., el mismo.
- 35 Argamasa, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Pilar Valenzuela (a nombre de D.<sup>a</sup> Adelaida Sánchez-Muñoz).
- 14 Id., D.<sup>a</sup> Juana Lezcano, viuda de Manuel Lafiguera.
- 39 Id., herederos de Mariano Gil.

- 15 Argamasa, D. Francisco Navarro Pérez.
- 17 Id., el mismo.
- 36 Id., el mismo.
- 38 Id., el mismo.
- 13 Id., D. César Ballarín.
- 40 Id., D. Fernando García Bortala.
- 43 Agullones, herederos del Excmo. Sr. Conde de Torre florida.
- 16 Argamasa, D.<sup>a</sup> Angela Molinero.
- 37 Id., la misma.
- 19 Id., Sra. Viuda de D. Juan Ferrando.
- 41 Id., la misma.
- 42 Agullones, D. Pedro Salas Gros.
- 11 Argamasa, Sra. Viuda de Vicente Fornés.
- 20 Charamelero, D.<sup>a</sup> Elvira Garcés y D. Joaquín Rabadán (herederos de D. Manuel Galindo).
- 21 Id., D. Francisco Vargas.
- 22 Id., D. Emilio Serrano.
- 23 Id., D. Bernardo Fita.
- 24 Id., D. Julio Monger.
- 25 Id., D. Antonio Aliaga.
- 26 Id., D. Pablo Meléndez.

Todos los terrenos están destinados al cultivo de trigo.

#### Carreteras.

Recibidas definitivamente las obras de nueva construcción de los trozos segundo y tercero de la carretera de Torrevilla a Maella, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de agosto de 1910 (publicada en la Gaceta de fecha 22 del mismo mes), se publica el presente anuncio para que en el plazo de treinta días remita el Sr. Alcalde de Maella certificación que acredite si se han presentado o no reclamaciones contra el contratista por los trabajos efectuados por el mismo en las obras que se han llevado a cabo en su término municipal; advirtiéndose que transcurridos los treinta días sin haber remitido la certificación mencionada, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Zaragoza, 31 de enero de 1916.

El Gobernador,  
JUAN ZABÍA BERNAD

## SECCIÓN SEXTA

#### El Buste.

Lista de los señores de Ayuntamiento y cuádruple número de mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores.

#### Señores de Ayuntamiento.

- D. Antonino Sanz Aznar.
- Ignacio Villalba Pardo.
- Candelario Villalba Sanz.
- Romualdo Sanz Bonel.
- Félix Casaus Pérez.
- Pascual Sanz Bonel.

#### Mayores Contribuyentes.

- D. Mariano Sanz Jiménez.
- Santiago Sanz Ramírez.
- Isidoro Villalba García.

*Vicepresidente 1.º*

Bernardo Sabirón Saz, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Julián Tamparillas Esteban, vocal propietario por territorial y ex Juez elegido por la Junta.

*Vocales.*

Nicolás Pérez Bañeras, ex Juez municipal, Valero Sabirón Funes y Alejandro Sabirón Pérez, contribuyentes por territorial.

*Suplentes.*

Lamberto Sabirón Pina, Concejal de mayor número de votos.

Mariano Pérez Bañeras, ex Juez municipal.

Juan Pablo Pérez Esteban y Gaspar Romeo Pérez, contribuyentes por territorial.

*Secretario.*

José Gracia López, del Juzgado.

TORRECILLA DE VALMADRID

*Presidente.*

Andrés Hasta López, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Evaristo Luis Lorente, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Ponciano López Gracia, vocal propietario elegido por la Junta.

*Vocales.*

Francisco Hasta López, ex Juez municipal. Ponciano López Gracia y Gregorio Olmos Delpón, contribuyentes por territorial.

*Suplentes.*

Santos López Royo, Concejal que sigue en votos.

José Montañés Gracia, ex Juez municipal.

Miguel Montañés Hasta y Ponciano Olmos López, contribuyentes por territorial.

*Secretario.*

Cristóbal Lucea Gadea.

TORRELLAS

*Presidente.*

Calixto Torres Pérez, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Antonio Pérez Ledesma, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Marcial García Bonilla, ex Juez municipal, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Agustín Arbiol Pérez y Manuel Calvo Pérez, contribuyentes por territorial.

Esteban Molina Mainar, por industrial.

*Suplentes.*

Andrés García Alvarez, Concejal.

José Casaus Pérez, ex Juez municipal.

Miguel Bozal Rodrigo, contribuyente por territorial.

Juan Bozal Rodrigo, íd. por industrial.

*Secretario.*

Santiago Vinuesa Ayllón.

TORRIJO

*Presidente.*

Cesáreo Rubio Delgado, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Francisco Lázaro Martínez, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Maximiliano González de Agüero, contribuyente por territorial, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Vicente Velilla Millán, ex Juez municipal más antiguo.

Elías Sánchez Sánchez, mayor contribuyente por territorial.

*Suplentes.*

Carlos Muñoz Máñez, Concejal del Ayuntamiento que sigue en votos.

Hipólito Portero Martínez, ex Juez municipal.

Bartolomé Portero Martínez y Bruno Martínez Lafuente, mayores contribuyentes por territorial.

*Secretario.*

Florencio Gómez Gómez, del Juzgado municipal.

TRASMOZ

*Presidente.*

Gregorio Andía Pérez, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Adolfo Lahuerta Ciordia, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Florencio Jaime Burguet, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Florencio Jaime Burguet y Mariano Campos Legarú, contribuyentes por territorial.

Benigno Lahuerta Pérez, íd. por industrial.

Gregorio Ibáñez Serrano, ex Juez municipal.

*Suplentes.*

Ponciano Sánchez Martínez y León Pérez Andía, contribuyentes por territorial.

Fructuoso Briz Lahuerta, Concejal.

León Pérez Andía, contribuyente por industrial, por no haber ex Juez municipal.

*Secretario.*

Heraclio Carretero Sanz, del Juzgado.

USED

*Presidente.*

José Joven Liarte, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

José García Simón, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Miguel Maorad Hernández, vocal propietario, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Pablo Cañada Peiro y Alejandro Campillo Pardos, contribuyentes por territorial.

Miguel Maorad Hernández y Balbino López Segura, íd. por industrial.

Manuel Vicente Rodrigo, ex Juez municipal.

*Suplentes.*

Antonio Pardos Visiedo y Miguel Pardos Vicente, contribuyentes por territorial.

Manuel Sánchez Ferrer y Enrique Joven Martínez, íd. por industrial.

José Camacho Martín, ex Juez municipal.

Alberto Gonzalo Blasco, Concejal que sigue en votos al que obtuvo más.

*Secretario.*

Leonardo Campillo Pardos, del Juzgado municipal.

**UTEBO***Presidente.*

Joaquín Salillas Anagracia, vocal de la Junta de Reformas sociales.

*Vicepresidente 1.º*

Hilario Muniesa Fernando, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Vicente Laforga Alfayé, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Agapito Ferriol Feringán, ex Juez.

Jacinto Tamé Fernando y Esteban Picaqueo Caseta, contribuyentes por territorial.

Vicente Laforga Alfayé y Angel Simón Castillo, id. por industrial.

*Suplentes.*

Florentino Feringán Latas, Concejal.

Justo Cerrada Feringán, ex Juez.

José Fatás Cerrada y Andrés Izquierdo, contribuyentes por territorial.

Emeterio Bel Artazos y Gabriel Cebrián Alonso, id. por industrial.

*Secretario.*

León Minguillón Ugarte, del Juzgado municipal.

**VALMADRID***Presidente.*

Fausto Montanel Corzán, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Conrado López López, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Joaquín Mairal Teresa, vocal propietario, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Antonio Zaragozano Uche, mayor contribuyente por inmuebles.

Nicomedes Perera Val, ex Juez.

*Suplentes.*

Juan Montaned Hasta, Concejal.

Julián Viñas Perera y Angel Rúa Plano, contribuyentes.

Julián Viñas, ex Juez.

*Secretario.*

Francisco Chueca Navarro.

**VELILLA DE EBRO***Presidente.*

Julio Puyoles Escobedo, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Manuel Tella Puyoles, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Enrique Herrero Vallés, elegido por la Junta,

*Vocales.*

Tomás Casamián Continente y Agustín Larroty Laborda, contribuyentes por territorial.

Leonardo Burgos Salvador y Cecilio Artal Jiménez, id. por industrial.

*Suplentes.*

Jerónimo del Teg Hernando, ex Juez municipal,

Julián Clavero Sorrosal, Concejal.

Elías Guerrero Giménez, Mariano Sancho Gracia, Manuel Piñol Sorrosal y José Continente del Teg, por territorial.

*Secretario.*

Julio Solán Riverés, del Juzgado.

**VERA***Presidente.*

Vicente Martínez Galindo, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Florencio Gil Tejero, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Raimundo Martínez Redrado, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Raimundo Martínez Redrado y Sebastián Pérez Triver, mayores contribuyentes por cultivo y ganadería.

Vicente Gazo Bielsa, contribuyente por industrial.

Julio Gil Lahuerta, ex Juez municipal.

*Suplentes.*

Felipe Pérez Redrado y Manuel Pérez Tribez, contribuyentes por cultivo y ganadería.

Jacinto Tejero Sanmartín, por contribución industrial.

Narciso Pérez Lamana, Concejal que le sigue al de mayor número de votos.

Eugenio Villalba Gil, ex Juez municipal.

*Secretario.*

Pablo Martínez y Martínez.

**VILLAFRANCA DE EBRO***Presidente.*

Miguel Barreras Gracia, Juez municipal.

*Vicepresidente 1.º*

Evaristo Maestro Gavín, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Florentín Labarta Fortiz, ex Juez, elegido por la Junta.

*Vocales.*

Fabián Labasa Cellalvo y Francisco Aranda Font, contribuyentes.

Tomás Postigo Laborda y Valero Abuelo Pellícena, industriales.

*Suplentes.*

Pascual Abenia Castellón, Concejal.

Clemente Azara Laborda, ex Juez.

Marcial Berche Miravete y Manuel Goldaraz Maestro, contribuyentes.

Francisco González Buisán y Aniceto Bes Zabay, industriales.

*Secretario.*

Patricio Abadía Berdiel.

**VILLANUEVA DE GÁLLEGO***Presidente.*

Joaquín Cortés Lecha, vocal de la Junta de Reformas sociales.

*Vicepresidente 1.º*

Pascual Barluenga Gratal, Concejal de mayor número de votos.

*Vicepresidente 2.º*

Francisco Martínez Gracia, elegido por la Junta,

D. Pio Jiménez Pardo.  
 Pablo Sanz Ramírez.  
 Guillermo Sanz Bonel.  
 Lorenzo Ruiz García.  
 Pascual Jiménez Cuartero.  
 Alejo Bonel Sanz.  
 Pedro Villalba Sanz.  
 Pedro Pardo Jiménez.  
 Donato Jiménez Pardo.  
 Nazario Ruiz García.  
 Juan Pardo Sanz.  
 Manuel Villalba Gil.  
 Ruperto Domínguez García.  
 Gaspar Gil Magallón.  
 Clemente Villalba Pardo.  
 Tiburcio Modrego Casaus.  
 Jacinto Sanz Bonel.  
 Juan Modrego Sanz.  
 Pedro Domínguez Jiménez.  
 Atilano Sebastián Villalba.  
 Gregorio Sanz Mainar.

El Buste, 27 de enero de 1916. — El Alcalde,  
 Antonino Sanz.

#### Chiprana.

Ignorándose el paradero del mozo Salvador Rabinad García, así como el de sus padres Evaristo y Julia, comprendido en el alistamiento de esta villa y año actual, nacido en 10 de abril de 1895, por el presente anuncio se le cita, llama y emplaza para que comparezca a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del actual, 13 y 20 de febrero y 5 de marzo próximos respectivamente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Chiprana, 28 de enero de 1916. — El Alcalde,  
 Manuel Navales.

#### Fuentes de Ebro.

Las cuentas municipales aprobadas por este Ayuntamiento, correspondientes al año 1915, se hallan de manifiesto en la secretaría, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Fuentes de Ebro, 27 de enero de 1916. — El Alcalde, Alejandro Viamonte.

#### La Muela.

El reparto de consumos formado para el año actual en este distrito, queda de manifiesto al público, por ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, donde los contribuyentes pueden examinarlo y presentar reclamaciones los que se crean perjudicados.

La Muela, 22 de enero de 1916. — El Alcalde,  
 P. O., Marciano Ibáñez, Secretario.

#### Luna.

Lista formada por el Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a tomar parte en la elección de compromisarios para la de Senadores, de la cual, aprobada que ha sido por la Corporación, se remite copia al Muy Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

#### Como Concejales.

D. Gregorio Moliner Bonet.  
 Juan José Castillo Callao.  
 Miguel Moliner Bonet.  
 Cecilio Auría Soro.  
 Benjamín Colón Pemán.  
 Rafael Samper Ezquerria.  
 Escolástico Sabino Laborda Soro.  
 Mariano Berduque Navarro.  
 Leandro Chóliz Vera.  
 José Soro Cortés.

#### Mayores contribuyentes.

D. Félix Oliván Serrat.  
 Jacinto Auría Biec.  
 Francisco Auría Lasierra.  
 Cipriano Cortés Moliner.  
 José Pérez Tenías.  
 Joaquín Pardo Bailín.  
 Rudesindo Sánchez Castillo.  
 Ramón Charles Moliner.  
 Ramón Sánchez Gállego.  
 Benito Pérez Arasco.  
 José Lafuente Pérez.  
 Jorge Labarta Giménez.  
 Antonio Tenías Alastuey.  
 Tomás Catalán Latorre.  
 Jacinto Vera Visús.  
 Luciano Castillo Tenías.  
 Angel Gracia Ferrer.  
 Pablo Llera Alegre.  
 Jacinto Martínez Pardo.  
 Victoriano Sanz Domper.  
 Celestino Bayanova Duarte.  
 Mariano Apilluelo Nasarre.  
 Miguel Arasco Llera.  
 Antonio Pérez Llera.  
 Angel Tenías Sagristán del Royo.  
 Clemente Colón Pemán.  
 Mariano Ruiz Recaj.  
 Antonio Jiménez Ardevines.  
 Hilario Monguilot Duarte.  
 Manuel Auría Soro.  
 Antonio Castán Guillén.  
 Antonio Soro Abad.  
 Angel Alegre Viamonte.  
 Calixto Apilluelo Nasarre.  
 Cecilio Duarte Ferrández.  
 José Martínez Pardo.  
 Lucas Cortés Borao.  
 Pablo Tenías Borao.  
 Máximo Arasco Navarro.  
 Miguel Garisa Olmos.

Luna, 27 de enero de 1916. — El Alcalde, Gregorio Moliner. — El Secretario, Mariano Sanz Raso.

#### La Joyosa.

En el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso primero del artículo 34 de la ley, el mozo Conrado Angós Andueza, hijo de Miguel y Angela, que nació el día 19 de febrero de 1895, e ignorándose el paradero del mismo, se cita a dicho mozo para que concurra a los actos del sorteo y clasificación de mozos alistados, que tendrá lugar el día 20 de febrero

y el 5 de marzo de este año respectivamente; bajo apercibimiento de que de no verificado lo parará el perjuicio consiguiente.

La Joyosa, 29 de enero de 1916.—El Alcalde, Carlos Casabona.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

##### Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Zaragoza, procedente de causa seguida contra José Castellero Rubio, sobre injurias a Carmen Soria Solanas, se cita por medio de la presente a la ofendida Carmen Soria Solanas, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia acordada por dicho Tribunal en la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Ateca, veintiocho de enero de mil novecientos diez y seis. — El Secretario judicial, Luis Muñoz.

##### Ateca.

D. Francisco de Paula de Mena, Juez de instrucción de este Juzgado;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en causa sobre estafa al penado Baldomero Soria López, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de su tasación, los bienes que le fueron embargados a las resultas de este expediente, sitos en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve de febrero próximo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la oficina correspondiente el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

##### Bienes que se subastan.

Una casa en la calle de la Plaza, marcada con el número catorce, cuya superficie se desconoce; que linda por la derecha entrando con la de Juana Marín, por izquierda con Damián Moreno y por espalda con Pilar Serra; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Ateca, a veintisiete de enero de mil novecientos diez y seis. — Francisco de P. de Mena.—Luis Muñoz.

##### Ateca.

D. Francisco de P. de Mena, Juez de primera instancia de este Juzgado;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Celestino Moros por corta de leñas en el monte La Calzada, de Sisamón, en veinticuatro de abril último, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que les fueron embargados a las resultas de este expediente, sitos en término municipal de Alhama, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, que no se hallan corrientes los títulos de propiedad y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de subasta habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

##### Bienes que se subastan.

Estos bienes aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número ciento setenta y seis, correspondiente al día quince de julio de mil novecientos quince.

Dado en Ateca, a veintiocho de enero de mil novecientos diez y seis. — Francisco de P. de Mena.—Luis Muñoz.

## PARTE NO OFICIAL

### La Eléctrica de Luna.

Al objeto de adjudicar el arriendo del molino y producción de energía eléctrica, se convoca a todos los accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el 11 de febrero próximo, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, y en segunda convocatoria el 14 del mismo, en el mismo local y hora.

Luna, 30 de enero de 1916.—El Presidente, Tomás Catalán.

### Electra Central del Jalón.

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del actual, a las 15, en el domicilio social, calle de Santo Dominguito de Val, número 5.

Zaragoza, 1 de febrero de 1916.—El Presidente, José Amorós.